

Gobierno del Estado de Yucatán

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-31000-16-1533-2018

1533-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y la estrategia del Presupuesto basado en Resultados.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal¹ y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

¹ El gasto neto total es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado, se refiere a que en ese proceso, no ha estado presente con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

La evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado su potencial para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: dos por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones. Para el caso de los estados de Chihuahua y Yucatán, se incluyó la revisión de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con procedimientos específicos en la materia.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas y señalar, con un ánimo constructivo, las insuficiencias, a efecto de coadyuvar en el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Yucatán, se comprobó que existen elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 59, 96 y 107.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, artículos 4 y 23 ter.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, artículos 39 y 40.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, artículos 216, 217 y 218.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, artículos 5 y 9.
- Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Ejes Transversales Gestión y Administración Pública, objetivo número 2, compromiso 212.
- Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, emitidos mediante el acuerdo SEPLAN 03/2016 y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de septiembre de 2016.
- Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido mediante el acuerdo SEPLAN 03/2016 y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de septiembre de 2016.

Cabe mencionar que, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

2. Con la revisión de la normativa vigente del Gobierno del Estado de Yucatán, se constató que, dentro de su estructura organizativa, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación es la dependencia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad quien, a su vez, se apoya de la Dirección de Información y Evaluación para realizar las actividades operativas y administrativas de dicho sistema.

3. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, dispuso de enlaces responsables en materia de evaluación, los cuales fueron designados mediante oficio, por cada una de las 41 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas al Sistema de Evaluación del Desempeño. Las principales actividades realizadas por los enlaces fueron de coordinación con

la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, para los asuntos referentes a la contratación, la supervisión y el seguimiento de las evaluaciones.

4. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que ésta cuenta con un programa de trabajo para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual contiene, entre otros, los elementos siguientes: un diagnóstico sobre el avance que tiene la implementación del SED; objetivos, estrategias, líneas de acción, responsables y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar su proceso de desarrollo.

Dicho programa está orientado a mejorar la capacidad institucional en materia de seguimiento y evaluación, así como incrementar la calidad del seguimiento y la medición a las intervenciones públicas del estado.

5. En 2017, la entidad fiscalizada mediante el programa presupuestario Sistema de Evaluación del Desempeño, dispuso de una Matriz de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos, dichos avances son reportados en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño administrado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Los indicadores establecidos para el programa fueron los siguientes:

- Porcentaje de programas presupuestarios que atienden la totalidad de sus Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Porcentaje de programas presupuestarios evaluados.
- Porcentaje de informes de evaluaciones publicados.
- Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos a tiempo.

6. En 2017, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó reuniones de trabajo con los enlaces de cada una de las entidades y dependencias vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con la implementación del SED, los temas principales fueron los siguientes:

- Acuerdos para establecer el proceso de evaluación.
- Definición de los tipos de evaluaciones a realizar, así como orientar el proceso de ejecución de las mismas.

Capacitación

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante la Dirección de Recursos Humanos, emitió el Programa Anual de Capacitación 2017, que consideró la realización de dos cursos de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales fueron impartidos a personal de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal por esa Secretaría. Asimismo, personal de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, dependencia coordinadora del SED, realizó el curso en línea ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos, que imparte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la capacitación recibida se muestra a continuación:

CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PBR – SED 2017 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Nombre del curso	Institución que impartió el curso	Número de participantes de la dependencia coordinadora	Número de participantes de las dependencias ejecutoras	Fecha de impartición	¿El objetivo principal del curso estuvo enfocado en el pbr - sed?	¿El curso contempló el tema de evaluación del gasto federalizado?
¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	6	0	15 de marzo – 26 de abril 2017	Sí	No
Mejora de los programas presupuestarios, árbol de problemas, población objetivo y árbol de objetivos.	Secretaría de Administración y Finanzas	0	42	Mayo	Sí	No
Mejora de los programas presupuestarios, identificación de los objetivos e indicadores de actividades en la MIR.	Secretaría de Administración y Finanzas	0	23	Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre	Sí	No
Total		6	65			

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

8. El Gobierno del Estado de Yucatán formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2017, el cual consideró la realización de evaluaciones respecto de los fondos y programas del gasto federalizado, de acuerdo con los datos siguientes:

EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Programa a evaluar	Fondo o programa del gasto federalizado	Tipo de evaluación
1. Línea Mínima de Bienestar	FONE	Diseño
2. Prevención del delito a través de acciones estructurales	FASP, FAFEF y FORTASEG	Diseño
3. Protección Social en la salud	PROSPERA	Diseño
4. Sujetos en condición de vulnerabilidad	FAM – Asistencia Social	Diseño
5. Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda	FAFEF y FISE	Específica del Desempeño
6. Carencia por calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda	FISE	Específica del Desempeño
7. Carencia por acceso a la alimentación	FAM – Asistencia Social	Específica del Desempeño
8. Fomento al Empleo	FAFEF	Específica del Desempeño

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

EVALUACIONES INTERNAS (SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN) A LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Fondo a evaluar Ramo General 33	Componente	Tipo de evaluación
1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	N/A	Sintética del Desempeño
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Sintética del Desempeño
3. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Sintética del Desempeño
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Sintética del Desempeño
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Básica	Sintética del Desempeño
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Media Superior	Sintética del Desempeño
7. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Superior	Sintética del Desempeño
8. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	N/A	Sintética del Desempeño
9. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	N/A	Sintética del Desempeño
10. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	N/A	Sintética del Desempeño
11. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	N/A	Sintética del Desempeño

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplica.

NOTA: El Gobierno del Estado de Yucatán define a la evaluación Sintética del Desempeño como aquella que se enfoca en la descripción de las principales características de los fondos y a analizar su contribución a la planeación del desarrollo, así como a verificar su seguimiento y los proyectos que se financian con los mismos.

9. En el ejercicio fiscal 2017, la entidad fiscalizada elaboró Términos de Referencia (TdR) para realizar las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado considerados en el Programa Anual de Evaluación 2017; asimismo, se constató que éstos fueron congruentes con los elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Realización y Alcance de las Evaluaciones

10. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que, en el ejercicio fiscal 2017, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó evaluaciones de desempeño de programas presupuestarios estatales financiados con recursos de fondos y programas del gasto federalizado, a saber ocho por externos y diez por cuenta propia, de acuerdo con lo establecido en su Programa Anual de Evaluación 2017, conforme a lo siguiente:

EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Programa	Fondo o programa del gasto federalizado	Tipo de evaluación	Evaluidor
1. Línea Mínima de Bienestar	FONE	Diseño	Desso Consultoría, S.A de C.V
2. Prevención del delito a través de acciones estructurales	FASP, FAFEF y FORTASEG	Diseño	Desso Consultoría, S.A de C.V
3. Protección Social en la salud	PROSPERA	Diseño	Desso Consultoría, S.A de C.V
4. Sujetos en condición de vulnerabilidad	FAM – Asistencia Social	Diseño	Desso Consultoría, S.A de C.V
5. Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda	FAFEF y FISE	Específica del Desempeño	Mutua Investigación e Innovación Social S.C.
6. Carencia por calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda	FISE	Específica del Desempeño	Mutua Investigación e Innovación Social S.C.
7. Carencia por acceso a la alimentación	FAM – Asistencia Social	Específica del Desempeño	AGEVALÚA Evaluación de Política Pública.
8. Fomento al Empleo	FAFEF	Específica del Desempeño	AGEVALÚA Evaluación de Política Pública.

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

EVALUACIONES INTERNAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL
33 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Fondo Ramo General 33	Componente	Tipo de evaluación	Evaluador
1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	N/A	Sintética del Desempeño	
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Sintética del Desempeño	Realizadas por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
3. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Sintética del Desempeño	
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Sintética del Desempeño	
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Básica	Sintética del Desempeño	
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Media Superior	Sintética del Desempeño	
7. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Superior	Sintética del Desempeño	Realizadas por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
8. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	N/A	Sintética del Desempeño	
9. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	N/A	Sintética del Desempeño	
10. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	N/A	Sintética del Desempeño	

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplica.

NOTA: El Gobierno del Estado de Yucatán define a la evaluación Sintética del Desempeño como aquella que se enfoca en la descripción de las principales características de los fondos y a analizar su contribución a la planeación del desarrollo, así como a verificar su seguimiento y los proyectos que se financian con los mismos.

11. La entidad fiscalizada no mostró evidencia de la realización de la evaluación interna del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), incluida en el Programa Anual de Evaluación 2017.

Al respecto, mediante el oficio número SEPLAN/ST-DIE-083/2018, del 2 de mayo de 2018, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación informó que a la fecha de la auditoría, la evaluación se encontraba en proceso de conclusión, pero entregó los avances correspondientes. Asimismo, mencionó que antes del cierre de la auditoría publicaría el informe respectivo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018, del 5 de junio de 2018, la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, entregó el informe de la evaluación interna del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), incluida en el Programa Anual de Evaluación 2017.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

12. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el Gobierno del Estado de Yucatán realizó 18 evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en 2017, ocho mediante la contratación de evaluadores externos y diez por cuenta propia; asimismo, se verificó que éstas se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.

13. Con la revisión de los 18 informes de las evaluaciones de desempeño realizadas en 2017 (externas e internas), se verificó que todas incluyeron un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones de cada uno de los temas analizados.

Cabe señalar que ninguna evaluación consideró el tema de la participación social.

14. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que, en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en 2017, fueron considerados, para su análisis, los indicadores de desempeño definidos para los mismos, así como las metas y los resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las evaluaciones realizadas en 2017, por el Gobierno del Estado de Yucatán, fueron publicadas en su página de internet de transparencia.

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, las evaluaciones realizadas en 2017 por el Gobierno del Estado de Yucatán, fueron difundidas en un lugar visible y de fácil acceso conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, en el mismo espacio de las evaluaciones.

17. Las 10 evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Yucatán en 2017, correspondientes a los recursos federales transferidos, fueron registradas en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del ciclo 2017, se verificó que fueron reportados en el cuarto trimestre, los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para su revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, dos de cada uno, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2017

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Porcentaje reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	7.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	82.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	56.9

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación

19. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto del indicador Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a

alimentos, correspondiente al FAM – Asistencia Social, se constató que la información sustenta los valores reportados. El proceso para reportar el indicador fue el siguiente:

- La generación y concentración de la información estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, para lo cual, dicha dirección se apoyó de los documentos y evidencias siguientes:
 1. Proyecto Estatal Anual 2017, de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
 2. Informe parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual 2017 de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
 3. Evidencia de las entregas de desayunos y despensas de cada uno de los programas.
 4. Anexos del Proyecto Estatal Anual 2017, que incluyen:
 - a) Anexo A “Organigrama”.
 - b) Anexo C “Cobertura planeada”.
 - c) Anexo E “Red de Distribución”.
 - d) Anexo F “Cronogramas para supervisar la operación de los programas alimentarios”.
- El cálculo del indicador consideró la información siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DESPENSAS Y DOTACIONES ENTREGADAS POR NÚMERO DE BENEFICIARIOS INSCRITOS EN 2017

Despensas – Dotaciones	Núm. total de beneficiarios que reciben apoyo en el año	Núm. total de beneficiarios inscritos
Raciones alimenticias	18,913	18,913
Despensas básicas	25,002	25,002
Dotación alimenticia	5,090	5,090
Despensa comedor	1,018	1,018
Desayunos escolares	136,234	136,234
Total	186,257	186,257

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

VALOR REPORTADO DEL INDICADOR EN 2017

Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año	186,257
Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año	186,257
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	100.0%

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

20. Con la revisión de la información proporcionada, respecto de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, de los indicadores seleccionados, se verificó que para tres, no se especificaron las etapas y las instancias que participan en su integración y validación, a saber:

- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado, respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa (FAM – Infraestructura Educativa Básica).
- Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo (FAETA – Educación para Adultos).
- Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP (FAETA – Educación Tecnológica).

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, para lo cual, el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante diversos oficios instruyó realizar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias para evitar incurrir en ella, respecto de los indicadores seleccionados en esa revisión.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018 del 5 de junio de 2018, informó que, con la finalidad de atender la observación, el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán, por medio del oficio número SEPLAN/ST-140/2018 del 5 de junio de 2018, presentó la información que se detalla a continuación:

Para el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado, respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa (FAM – Infraestructura Educativa Básica)”, el proceso es el siguiente:

La Jefatura de Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), solicita la información de los valores a reportar del indicador, a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY), quien, a su vez, se apoya del área de Control y Seguimiento Financiero de los Recursos (CYSFRE), la cual integra la información reportada por sus jefaturas de Proyectos, Construcción y Finanzas; una vez que la CYSFRE dispone de la información, la remite a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del IDFEY, quien realiza

el cálculo del indicador y posteriormente remite el valor obtenido a la Jefatura de Finanzas de la SEGEY, para que finalmente se realice la captura del mismo, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Respecto del indicador “Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo (FAETA – Educación para Adultos)”, el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número SEPLAN/ST-104/2018 del 29 de mayo de 2018, solicitó al Director General del Instituto de Educación para los Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY), disponer de diagramas, mecanismos, instrumentos, formatos y bitácora o memoria de cálculo para la generación, recopilación, incorporación, análisis, revisión y control de la información que sustenta el valor del indicador reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Adicionalmente, en el indicador “Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP (FAETA – Educación Tecnológica)”, el proceso para determinar el valor reportado en el PASH, es el siguiente: la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEPLAN), solicita al Departamento de Planeación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP Yucatán), la información para reportar el cálculo del indicador; dicho departamento, a su vez, solicita a los cinco planteles del estado, la información respectiva y registrada en el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP. En ese sentido, el Departamento de Planeación recibe mediante oficio girado por el CONALEP federal, la información registrada en el SAE, así como el cálculo del indicador, para que posteriormente junto con el Departamento de Finanzas del CONALEP Yucatán, analizan y registran el valor de dicho indicador en el PASH. Finalmente, el Departamento de Planeación del CONALEP Yucatán notifica a la SEPLAN el cálculo y registro del indicador.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

21. El Gobierno del Estado de Yucatán tiene definido e implementado un mecanismo para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, y de los programas presupuestarios locales, con las etapas siguientes:

I. Etapa de identificación y selección.

Inicia con la entrega formal del informe de evaluación a la dependencia o entidad responsable del programa presupuestario evaluado, y concluye a los cinco días hábiles posteriores a dicha entrega.

En este plazo, los enlaces de evaluación y los de programación y presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa presupuestario evaluado, deberán identificar las conclusiones y recomendaciones de los informes o evaluaciones que finalizaron. Una vez realizada la identificación, se procede a seleccionar aquellos aspectos susceptibles de mejora que serán atendidos.

II. Etapa de análisis y clasificación.

Inicia el día hábil siguiente al que finaliza la etapa de identificación y selección, y concluye a los cinco días hábiles siguientes con la emisión del documento de opinión.

Los enlaces de evaluación y los de programación y presupuesto de la dependencia o entidad, así como cualquier otra unidad que sugiera esta última, analizan de manera conjunta los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de los informes y evaluaciones que no hayan sido considerados en evaluaciones anteriores, a partir de los cuales, seleccionan los aspectos susceptibles de mejora que serán atendidos, para lo cual se establecen y aplican los aspectos siguientes:

- a) Criterios de selección de los aspectos susceptibles de mejora.
- b) Criterios para la clasificación de los aspectos susceptibles de mejora.
- c) Documento de opinión.

III. Etapa de elaboración y sistematización del documento de trabajo.

Inicia el día hábil siguiente a la entrega del documento de opinión y concluye con la entrega del documento de trabajo, lo cual deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de esta etapa.

- Para la elaboración de los aspectos susceptibles de mejora, las dependencias y entidades trabajan de manera conjunta con la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Administración y Finanzas. La primera, las asesorará en la elaboración del documento de trabajo, y la segunda realiza las recomendaciones sobre las posibles modificaciones al diseño, la asignación presupuestaria y las reglas de operación de los programas.
- En los informes trimestrales, las unidades responsables, los enlaces de evaluación y los enlaces de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, atienden los aspectos susceptibles de mejora a fin de que sean implementados de conformidad con el proceso presupuestario; y entregan a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación los avances del cumplimiento de las actividades relacionadas con los aspectos susceptibles de mejora derivados de este acuerdo en el formato establecido en el anexo C (avance del documento de trabajo), del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Gobierno del Estado de Yucatán, acompañados de los documentos probatorios respectivos.

Adicionalmente a estas etapas, los avances del cumplimiento serán formulados de forma trimestral en los plazos y fechas establecidos para la integración y entrega del informe sobre las finanzas públicas que se entrega al Congreso local en el mismo periodo, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

IV. Difusión

- La Secretaría Técnica publicará en su sitio web, los documentos de opinión, los de trabajo, así como los informes trimestrales de seguimiento a los aspectos susceptibles

de mejora, en donde también se encontrarán los informes y las evaluaciones realizadas en los distintos ejercicios fiscales.

Cabe señalar que, la entidad fiscalizada dispone del Sistema Informático de Evaluación del Desempeño para realizar el registro, sistematización y actualización de toda la información relacionada con las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, el cual opera de manera adecuada.

22. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán, respecto de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado en 2016, correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido en ese año, se constató que para 9 de las 12 evaluaciones, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos y programas evaluados, formularon el “Documento de Opinión” (posición institucional), referente a las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos. Asimismo, elaboraron el “Documento de Trabajo” y clasificaron los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad. Como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES DEL PAE 2016

EVALUACIONES PAE 2016	FONDO O PROGRAMA DEL GASTO FEDERALIZADO	TOTAL ASM	DOCUMENTOS DE OPINIÓN	FECHAS DE OFICIOS	DOCUMENTOS DE TRABAJO	FECHAS DE OFICIOS	NIVEL DE PRIORIDAD					ACTOR INVOLUCRADO			AVANCES REPORTADOS AL 100%	EVIDENCIA
							Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Específicos	Institucionales	Interinstitucionales	Intergubernamentales		
Construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas	FAFEF, FISE	14	14	24/04/2017	14	28/07/2017	0		13	1		13	1	0	0	0
Eficiencia Terminal en Educación Media Superior	FAETA	23	23	17/10/2016	23	17/10/2016	0	1	19	3	2	10	11	0	6	0
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	N/A	10	10	16/02/2017	10	16/02/2017	1	2	7	0	3	6	1	0	6	0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	N/A	11	11	19/04/2017	11	19/04/2017	0	3	4	4	0	11	0	0	8	8
Fomento al Empleo	FAFEF, Programa de Apoyo al Empleo, Programa de Fortalecimiento Financiero	32	32	24/03/2017	32	12/05/2017	2	3	21	6	0	29	3	0	11	0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	N/A	26	26	14/02/2018	26	14/02/2017	0	1	11	14	1	20	5	0	3	3

Carencia por Calidad, Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda	FISE	7	7	30/01/2018	7	30/01/2018	0	1	6	0	0	0	7	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	N/A	10	10	24/10/2017	10	24/10/2017	0	3	3	4	6	1	3	0	6	0
Carencia por Acceso a la Alimentación	FAM - Asistencia Social	6	6	30/01/2018	6	30/01/2018	0	1	4	1	0	0	6	0	0	0
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	N/A	0	0	N/A	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	N/A	0	0	N/A	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	N/A	0	0	N/A	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		139	139		139		3	15	88	33	12	90	37	0	40	11

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplica.

23. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán, respecto de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas a fondos y programas del gasto federalizado en 2016, correspondientes al Programa Anual de Evaluación emitido en ese año, se constató que, en 3 de las 12 evaluaciones, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos y programas evaluados, no formularon el “Documento de Opinión” (posición institucional). Tampoco se elaboró el “Documento de Trabajo”, ni clasificaron a los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad.

Adicionalmente, respecto de los nueve documentos de opinión y los nueve documentos de trabajo, se observaron retrasos entre los plazos establecidos y las fechas de entrega, de conformidad con los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.

Asimismo, de los 40 Aspectos Susceptibles de Mejora de 2016, reportados en el Sistema Informático de Evaluación del Desempeño con un avance del 100.0%, sólo se entregó evidencia del cumplimiento de 11 de ellos, los cuales correspondieron a las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Respecto del seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas del Programa Anual de Evaluación 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de su atención, no obstante que los plazos de las cuatro etapas definidas en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Estado de Yucatán ya vencieron.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, para lo cual, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación mostró evidencia de oficios que remitió a las dependencias y entidades con ASM pendientes por atender, en los que se informó que se debían realizar las acciones necesarias para cumplir los ASM.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018 del 5 de junio de 2018, presentó la documentación siguiente:

Oficio número SEPLAN/ST-103/2018 del 29 de mayo de 2018, mediante el cual el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán solicitó al Director General de Información y Evaluación y a la Jefa del Departamento de Evaluación de esa misma dependencia, disponer de mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de Administración Pública Estatal que ejecutan recursos del gasto federalizado, formulen el Documento de opinión y clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de acuerdo con el tipo de actor involucrado y por su nivel de prioridad; además, elaboren el Documento de trabajo para la atención de dichos aspectos.

Asimismo, el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los oficios con números SEPLAN-ST-106/2018, SEPLAN-ST-107/2018, SEPLAN-ST-108/2018, SEPLAN-ST-109/2018, SEPLAN-ST-110/2018, SEPLAN-ST-111/2018, SEPLAN-ST-112/2018, SEPLAN-ST-113/2018, SEPLAN-ST-114/2018, SEPLAN-ST-115/2018, SEPLAN-ST-116/2018, SEPLAN-ST-117/2018, SEPLAN-ST-118/2018, SEPLAN-ST-119/2018, SEPLAN-ST-120/2018, SEPLAN-ST-121/2018, SEPLAN-ST-122/2018, SEPLAN-ST-123/2018, SEPLAN-ST-124/2018, SEPLAN-ST-125/2018, SEPLAN-ST-126/2018, SEPLAN-ST-127/2018, SEPLAN-ST-128/2018, SEPLAN-ST-129/2018, SEPLAN-ST-130/2018, SEPLAN-ST-131/2018, SEPLAN-ST-132/2018, SEPLAN-ST-133/2018 y SEPLAN-ST-134/2018, todos del 30 de mayo de 2018, solicitó a cada uno de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, ejecutoras del gasto federalizado, elaborar los Documentos de Opinión y de Trabajo conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Gobierno del Estado de Yucatán y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con el tipo de actor involucrado y por su nivel de prioridad.

Adicionalmente, remitió minuta de la reunión de trabajo del 9 de mayo de 2018, realizada entre el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad y los enlaces de evaluación de las dependencias y entidades vinculadas con el SED, en la cual se establecieron los compromisos, responsables y plazos para dar atención a los resultados de la auditoría.

Sin embargo, no se presentaron los avances del seguimiento realizado a los Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes de atender, derivados de las evaluaciones realizadas del Programa Anual de Evaluación de 2016 y 2017, respecto de la elaboración del documento de opinión, clasificación de los ASM y documento de trabajo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-31000-16-1533-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que ejecutan recursos del gasto federalizado, formulen el "documento de posición institucional" y clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; además, elaboren el "Documento de trabajo" y el "Documento institucional" para la atención de dichos aspectos, conforme al mecanismo diseñado para tal efecto.

Asimismo, para que las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado remitan al área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, el Documento de opinión o de posición institucional, los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados por tipo de actor involucrado, el Documento de trabajo y el Documento Institucional, así como sus respectivos avances en su atención.

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el gobierno del estado dio a conocer, por medio de su página de internet de transparencia, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), así como los documentos de trabajo elaborados para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados del PAE 2016, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones. Adicionalmente, difundió los informes trimestrales sobre el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultado de las evaluaciones.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

25. Con la revisión de la información, se verificó que los resultados de las evaluaciones no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, ni por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, ejecutoras de los fondos y programas federales evaluados, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, ya que de los 40 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del PAE 2016, reportados con un avance del 100.0%, sólo se entregó evidencia del cumplimiento de 11 de ellos, que correspondieron a las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), lo cual manifiesta que no se han desarrollado los mecanismos adecuados para garantizar dicha consideración. Además de que, de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas conforme al Programa Anual de Evaluación 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de su atención, no obstante que los plazos de las cuatro etapas definidas en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Estado de Yucatán habían vencido.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018 del 5 de junio de 2018, presentó la documentación siguiente:

Oficio número SEPLAN/ST-103/2018 del 29 de mayo de 2018, mediante el cual el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán solicitó al Director

General de Información y Evaluación y a la Jefa del Departamento de Evaluación de esa dependencia, disponer de mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejecutan recursos del gasto federalizado, consideren los resultados de las evaluaciones de desempeño para apoyar una gestión eficiente y transparente de dicho gasto.

Adicionalmente, remitió minuta de la reunión de trabajo del 9 de mayo de 2018, realizada entre el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad y los enlaces de evaluación de las dependencias y entidades vinculadas con el SED, en la cual se establecieron los compromisos, responsables y plazos para dar atención a los resultados de la auditoría.

Sin embargo, no se presentaron los avances del seguimiento y atención realizados a los Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes de atender, derivados de las evaluaciones practicadas a recursos del gasto federalizado, del Programa Anual de Evaluación de 2016 y 2017, que apoyen una gestión eficiente y transparente de este gasto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-31000-16-1533-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejecutan recursos del gasto federalizado, consideren los resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Contratación de las Evaluaciones

26. En 2017, se corroboró la existencia de ocho contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Yucatán y las instancias evaluadoras externas, mediante los cuales se realizaron un total de ocho evaluaciones a programas estatales que ejercieron recursos de los fondos y programas del gasto federalizado. Con la revisión de los informes de las evaluaciones se comprobó que se realizaron conforme a los términos contractuales definidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Fondo o programa	Programa local	Evalúador	Tipo de evaluación	Costo (Miles de pesos) ^{1/}	Fecha de la firma del convenio	Número del contrato	Tipo de contratación
FONE	Línea Mínima de Bienestar	Desso Consultoría, S.A de C.V	Evaluación de Diseño	116.0	22/06/2017	DAF/CSD-2	Adjudicación Directa
FASP, FAFET y FORTASEG	Prevención del Delito a través de acciones estructurales	Desso Consultoría, S.A de C.V	Evaluación de Diseño	116.0	22/06/2017	DAF/CSD-3	Adjudicación Directa
PROSPERA	Protección Social en la Salud	Desso Consultoría, S.A de C.V	Evaluación de Diseño	116.0	22/06/2017	DAF/CSD-4	Adjudicación Directa
FAM-Asistencia social	Sujetos en Condición de Vulnerabilidad	Desso Consultoría, S.A de C.V	Evaluación de Diseño	116.0	22/06/2017	DAF/CSD-5	Adjudicación Directa
FAFEF y FISE	Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda	Mutua Investigación e Innovación Social S.C.	Evaluación Específica del Desempeño	131.5	22/06/2017	DAF/CSD-6	Adjudicación Directa
FISE	Carencia por Calidad, Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda	Mutua Investigación e Innovación Social S.C.	Evaluación Específica del Desempeño	131.5	22/06/2017	DAF/CSD-7	Adjudicación Directa
FAM-Asistencia social	Carencia por Acceso a la alimentación	AGEVALÚA Evaluación de Política Pública	Evaluación Específica del Desempeño	81.2	22/06/2017	DAF/CSD-8	Adjudicación Directa
FAFEF	Fomento al Empleo	AGEVALÚA Evaluación de Política Pública	Evaluación Específica del Desempeño	81.2	22/06/2017	DAF/CSD-9	Adjudicación Directa
Total				889.4			

FUENTE: Elaboración propia con Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ Incluye el I.V.A

Adicionalmente, se constató que los evaluadores tienen experiencia en la materia y presentaron las propuestas de trabajo de cada una de las evaluaciones.

Presupuesto Basado en Resultados

27. En 2017, el Presupuesto de Egresos del Estado consideró 275 programas presupuestarios locales, de los cuales 116 presentaron financiamiento con recursos federales transferidos; de éstos, 55 consideraron recursos del Ramo General 33.

Asimismo, se constató que, del total de programas presupuestarios estatales, 253 dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados, y 53 ejercieron recursos del Ramo General 33.

Respecto del ejercicio fiscal 2016, año del que se evaluaron recursos, con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se encontró que se consideraron en el Presupuesto de Egresos del Estado 270 programas de carácter local; de éstos, 124 tuvieron como fuente de financiamiento recursos federales transferidos, de los cuales, 51 ejercieron recursos del Ramo General 33.

Cabe señalar que, del total de programas presupuestarios estatales de ese año, 251 dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que representó el 92.9%. Respecto de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del Ramo General 33, 50 presentaron una MIR.

28. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en los Presupuestos de Egresos del Estado de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados para dos programas presupuestarios estatales que fueron financiados con recursos del Ramo General 33; a saber:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES QUE EJERCIERON RECURSOS DEL RAMO 33, Y QUE NO ELABORARON UNA MIR

Programa presupuestario	Entidad ejecutora	Fondo	Ejercicio
Calidad en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	FAFEF FAM (Infraestructura educativa)	2016
Calidad en Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	FAM (Infraestructura educativa)	2017
Calidad en Educación Superior de la Universidad Autónoma de Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	FAFEF FAM (Infraestructura educativa)	2017

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018 del 5 de junio de 2018, remitió el oficio número SAF/1271/2018 del 5 de junio de 2018, mediante el cual el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del

Estado de Yucatán, solicitó al Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, incorporar indicadores de desempeño a los programas presupuestarios que se ejecuten con recursos del gasto federalizado por esa Institución, con objeto de alinearse al sistema presupuestario del Gobierno del Estado de Yucatán.

Adicionalmente, remitió minuta de la reunión de trabajo del 9 de mayo de 2018, realizada entre el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad y los enlaces de evaluación de las dependencias y entidades vinculadas con el SED, en la cual se establecieron los compromisos, responsables y plazos para dar atención a los resultados de la auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

29. Las evaluaciones externas consideradas en el PAE 2017, se realizaron mediante el análisis de los programas presupuestarios estatales del ejercicio fiscal 2016, que ejercieron recursos del Ramo General 33, de la forma siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	
PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2016, CONSIDERADOS EN EL PAE 2017, EVALUADOS POR INSTANCIAS EXTERNAS	
Programa local	Fondo/ Programa
Línea Mínima de Bienestar	FONE
Protección Social en la Salud	PROSPERA
Prevención del Delito a través de acciones estructurales	FASP
	FAFEF
Sujetos en condición de vulnerabilidad	FAM (Asistencia social)
Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda	FAFEF
	FISE
Carencia por Calidad, Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda	FISE
Carencia por Acceso a la alimentación	FAM (Asistencia social)
Fomento al empleo	FAFEF

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Yucatán.

De lo anterior, se corroboró que los programas estatales evaluados dispusieron de una MIR en la cual se plantearon indicadores estratégicos y de gestión para la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

30. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre la definición de los indicadores estratégicos y de gestión establecido en cada uno de los programas estatales evaluados en 2017, se constató que los indicadores estatales

presentaron alineación con los indicadores de carácter federal considerados en los fondos de aportaciones del Ramo General 33 del ejercicio fiscal 2017.

Cabe señalar que, el gobierno del estado realizó de manera trimestral un reporte de seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios, respecto de cada indicador definido en los mismos.

Balance General

31. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el estado de Yucatán, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas:

- El gobierno estatal dispone de elementos normativos locales adicionales a los de carácter federal, que apoyan la implantación y desarrollo del SED en la Administración Pública Estatal, entre los que destacan los Lineamientos Generales del Seguimiento y Evaluación del Desempeño y el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- La dependencia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, mientras que para la implementación del PbR es la Secretaría de Administración y Finanzas. Adicionalmente, para la coordinación del SED existen enlaces, responsables de dar atención a los trabajos de implementación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vinculadas con dicho proceso.
- El gobierno estatal dispuso del Programa de trabajo del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SSED), el cual establece objetivos, estrategias, líneas de acción, responsables y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar su proceso de desarrollo, así como el programa estatal Sistema de Evaluación del Desempeño, en donde se establecieron indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se realizaron reuniones de trabajo entre la Secretaría Técnica y de Planeación y los enlaces de cada una de las entidades y dependencias vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas.
- Se brindó capacitación al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en Resultados.
- Se publicó el Programa Anual de Evaluación 2017, el cual consideró la realización de 19 evaluaciones respecto de los fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, se elaboraron los Términos de Referencia. En ese sentido, la entidad fiscalizada realizó 18 de 19 evaluaciones de desempeño de programas presupuestarios estatales financiados con fondos y programas del gasto federalizado, ocho fueron realizadas por evaluadores externos y diez por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación,

mismas que se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y conforme a los Términos de Referencia.

- Se publicaron las evaluaciones, en la página de internet de transparencia del gobierno del estado, así como el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, de cada evaluación, y registros de los informes en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
- Fueron reportados los indicadores de desempeño seleccionados para revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en el cuarto trimestre de 2017, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- El Gobierno del Estado de Yucatán tiene definido e implementado un mecanismo para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado y de los programas presupuestarios locales. Adicionalmente, para realizar el registro, sistematización y actualización de toda la información relacionada con las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, se tiene implementado el Sistema Informático de Evaluación del Desempeño, mediante el cual se dan a conocer los avances en el seguimiento y atención de los ASM. Además de que, son reportados en los informes trimestrales sobre el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de las evaluaciones.
- Las evaluaciones realizadas por instancias evaluadoras externas a fondos y programas del gasto federalizado en 2017, se llevaron a cabo conforme a los términos contractuales definidos.

Áreas de Mejora:

- El Gobierno del Estado de Yucatán carece de mecanismos de control para garantizar que todas las evaluaciones programadas en el PAE, se realicen de conformidad con el calendario establecido en el mismo.
- En el caso de los indicadores de desempeño del FAETA (2) y FAM (1) seleccionados, no se dispone de elementos para verificar la calidad de los valores reportados, ni la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico para su determinación.
- La entidad fiscalizada no cuenta con mecanismos de control para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño, mediante los cuales asegure su cumplimiento y atención en las fechas y plazos establecidos en la normativa.
- Se carece de mecanismos de control e instancias de coordinación para considerar los resultados de las evaluaciones para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.
- Los resultados de las evaluaciones no fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Estado de Yucatán, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX

2018, obtuvo 93.8 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 5 dentro de las 32 entidades federativas. Los resultados obtenidos en esta auditoría son coincidentes con esa calificación, no obstante las áreas de mejora identificadas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con la información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Yucatán recibió recursos por 20,303.2 millones de pesos mediante 64 fondos y programas del gasto federalizado programable. Igualmente, en el ejercicio 2016, le fueron transferidos 19,659.2 millones de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se evaluaron 9 fondos y programas por un monto de 10,958.4 millones de pesos.

En conclusión, el Estado de Yucatán, presenta avances en el diseño metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación, desarrollo y seguimiento de los elementos metodológicos que lo conforman; no obstante, es necesario implementar los mecanismos de control, a fin de asegurar que los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el oficio número XVII-1600/DPF-979/2018 del 5 de junio de 2018, informó que, con la finalidad de atender la observación, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán, formuló junto con los enlaces de evaluación acreditados de cada entidad y dependencia responsable del proceso de evaluación, una minuta de la reunión de trabajo realizada para dar a conocer los resultados de la auditoría, en la que se establecieron los compromisos, responsables y plazos para atender los resultados con observación de la misma auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se considera solventada la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Yucatán, así como de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Se carece de mecanismos de control para garantizar que todas las evaluaciones programadas en el PAE, se realicen de conformidad con el calendario programado en el mismo.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño, mediante los cuales asegure su cumplimiento y atención en las fechas y plazos establecidos en la normativa.
- Se carece de mecanismos de coordinación y seguimiento, para que los resultados de las evaluaciones apoyen una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El balance de los elementos encontrados en la auditoría manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño y la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, presentan avances en el estado; sin embargo, existen áreas de mejora que los limitan para cumplir de manera adecuada su función, como instrumentos fundamentales para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con la normativa respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Comprometidos con tu bienestar

05 de Junio de 2018
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas
XVII-1600/DPF-979/2018
RS

ASUNTO: Envío Documentación e Información de Auditoría 1533-GB-GF "Sistema de Evaluación Del Desempeño del Gasto Federalizado" Cuenta Pública 2017

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO.
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:

En alcance al oficio XVII-1543/DPF-930/2018 y para coadyuvar al proceso de solventación de los resultados finales derivados de la Auditoría 1533-GB-GF "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" de la Cuenta Pública 2017, al respecto, adjunto al presente los siguientes oficios enviados por las ejecutoras responsables, que contienen documentación impresa debidamente certificada y en medios magnéticos (2 CD'S):

DEPENDENCIA	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Oficio No. SAF/UA/040/2018, signado por el Lic. Jesús Antonio Paz Pineda, Director General de la Unidad de Asesores.
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)	Oficios No. SEPLAN/DIE 140/2018 signado por el Lic. Wismar Joao Soberanis Cabrera, Director de Información y Evaluación de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y SEPLAN/ST/140/2018 signado por el Mtro. Guillermo Cortés González, Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

Hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Miguel Antonio Fernández Vargas
C.P. MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C. c. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello. - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
C. c. p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. Lic. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Director General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. c. p. C.P. Gretel Arsalia Cajún Jiménez. - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. c. p. Archivo.

RPCP/GACJ/RAPC/MMM

"Edificio Administrativo Siglo XXI"
calle 20-A Núm 284-B por 3-B
colonia Xcumpich, pisos 1 y 2,
C.P. 97204, Mérida, Yucatán.
Tel. 930-38-00

2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Yucatán.

<http://www.contraloria.yucatan.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numerales 2, 6 y 17.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, lineamiento décimo sexto, párrafo último.

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 19.

Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Estado de Yucatán, artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Yucatán, artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.